

A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2005 - 2007

PRESIDENTE

Dr. Luis Enrique Ríos Galdo
PRIMER VICE-PRESIDENTE
Dr. Alberto Bernuy Barrera
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE
Dr. Jorge Caceres Aucaylle
SEC. GENERAL
Dra. María Muñoz Paredes
SEC. DE ECONOMIA

Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith

SEC. DE DEFENSA
Dr. Manuel Vásquez Gálvez

SEC. PRENSA Y PUBLICACIONES

Dra. Virginia Garcia Rivera

SEC. DE ACTAS

Dra. Josefina Abanto Iriarte

SEC. DE PREVISION SOCIAL Dr. Nicolás Angulo Silva

PAST PRESIDENTE

Dr. Juan Carlos Yancé Salvador





CARTA Nº 053-2007/AMSSOP.-

Lince, 29 de enero de 2007.



Señor:

MBA PIO FERNANDO BARRIOS IPENZA.

Presidente Ejecutivo de ESSALUD.

Jr. Domingo Cueto Nº 120 Jesús Maria.-

De nuestra especial consideración:



Por intermedio de la presente que remitos, tenemos a bien dirigirnos a Ud., para manifestarle lo siguiente:

Que, recurrimos a su despacho en representación de la Asociación Medica del Seguro Social del Perú -AMSSOP-, a efectos EL PRESENTAR PLIEGO DE RECLAMOS de CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007, en ejercicio del derecho a la Negociación Colectiva reconocidas en el Art. 28º Inc) 2º de nuestra Constitución Política del Perú; El Convenio Nº 98 y La Recomendación Nº 163 de la OIT; Art. 24º Inc) i de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Publico D. Leg. Nº 276; D.S. Nº 010-2003-TR Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo; D.S. Nº 011-92-TR Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, ordenamiento jurídico que nos asiste como trabajadores de su representada, y en tal sentido cumplimos con hacer llegar nuestro proyecto de convención colectiva dentro del aspecto de mejoras económicas y condiciones de trabajo, acciones conjuntas como de bienestar social:

Folios (13)



A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2005 - 2007

PRESIDENTE

Dr. Luis Enrique Ríos Galdo PRIMER VICE-PRESIDENTE Dr. Alberto Bernuy Barrera SEGUNDO VICE-PRESIDENTE Dr. Jorge Caceres Aucaylle SEC. GENERAL Dra. María Muñoz Paredes SEC. DE ECONOMIA Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith SEC. DE DEFENSA Dr. Manuel Vásquez Gálvez SEC. PRENSA Y PUBLICACIONES Dra, Virginia Garcia Rivera SEC. DE ACTAS Dra. Josefina Abanto Iriarte SEC. DE PREVISION SOCIAL Dr. Nicolás Angulo Silva PAST PRESIDENTE



Dr. Juan Carlos Yancé Salvador



I.- ASPECTO MEJORAS ECONOMICAS:

- **1.- ESSALUD**, dará cumplimiento total del Pacto Colectivo plasmado en el Acta firmada del 24/05/2006.
- 2.- ESSALUD, Implementará y presupuestará el <u>Clasificador de Cargos para los asociados de AMSSOP</u>, en el presente año en donde se consideren los perfiles de los trabajadores, exigencias de competencias laborales de los puestos, determinar las brechas y educar, capacitar para su adecuación y logro de los objetivos estratégicos institucionales.
- 3.- ESSALUD, otorgará la remuneración mínima equivalente a US\$ 1,500 (MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS), ingreso del Profesional Médico Cirujano latinoamericano. Comprometiéndose ESSALUD a pagar el incremento que se considera en el escalafón a aprobarse con la participación de AMSSOP, para los Odontólogos y Químicos Farmacéuticos.
- 4.- ESSALUD, se compromete hacer efectivo el Pago de Guardias y horas extras al 100% según hayan sido programadas y ejecutadas, sin topes de ninguna naturaleza, TODA GUARDIA PROGRAMADA Y TRABAJADA DEBE SER PAGADA. En tanto se cumplirá con el pago de las 10 guardias según Normativa de la institución. Toda Guardia se realizará en la modalidad de 12 horas. NO a las GUARDIAS FRACCIONADAS, las guardias de 6 hrs. ATENTA contra la naturaleza de la guardia y cumplimiento de la Ley de Trabajo Médico, Odontológico y Químico Farmacéutico. El trabajo de guardia médica debe comprender las actividades asistenciales que se cumplen en los servicios de emergencia, unidades de hospitalización que lo requieran y unidades de cuidados intensivos. (Conforme al D. Leg. Nº 559).



PRESIDENTE

Dr. Luis Enrique Rios Galdo PRIMER VICE-PRESIDENTE Dr. Alberto Bernuy Barrera **SEGUNDO VICE-PRESIDENTE** Dr. Jorge Caceres Aucaylle SEC. GENERAL Dra. María Muñoz Paredes SEC. DE ECONOMIA Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith SEC. DE DEFENSA Dr. Manuel Vásquez Gálvez SEC. PRENSA Y PUBLICACIONES Dra, Virginia Garcia Rivera SEC. DE ACTAS Dra. Josefina Abanto Iriarte SEC. DE PREVISION SOCIAL Dr. Nicolás Angulo Silva PAST PRESIDENTE



Dr. Juan Carlos Yancé Salvador



ASOCIACIÓN MÉDICA DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

- **5.- ESSALUD** dispondrá el Cambio de Niveles (P2 a P1) para el Químico Farmacéutico y Cirujano Dentista. Jefatura de Servicios Odontología y Químicos Farmacéuticos en los Hospitales de Niveles III y IV.
- **6.- ESSALUD**, se compromete a dar cumplimiento al pago de **RETENES DE 12 HORAS**, conforme a la Resolución de Gerencia General Nº 743-GG-ESSALUD-2004.
- 7.- ESSALUD, otorgará en la gratificación que se percibe por Navidad y Fiestas Patrias se realice considerando la remuneración total incluyendo guardias y horas extras.
- 8.- ESSALUD, otorgará el <u>pago por concepto de movilidad y</u> <u>refrigerio</u>, equivalente al 5% de la remuneración total.
- 9.- ESSALUD, se compromete a dar cumplimiento al pago de la Bonificación por Jefatura de Guardia (10% adicional), conforme a la Resolución de Gerencia General Nº 743-GG-ESSALUD-2004, y en el art. 25º del Reglamento de la Ley de Trabajo Médico
- **10.- ESSALUD**, otorgará Bonificación Especial en los Centros Asistenciales donde no se realicen guardias. Para los asociados de AMSSOP.
- 11.- ESSALUD, otorgará el Bono Diferenciado por cierre de pliego de reclamos equivalente a S/. 5,000 (CINCO MIL NUEVOS SOLES), para los asociados de AMSSOP, en concordancia con la alta complejidad de sus responsabilidades y funciones.



PRESIDENTE

Dr. Luis Enrique Ríos Galdo PRIMER VICE-PRESIDENTE Dr. Alberto Bernuy Barrera SEGUNDO VICE-PRESIDENTE Dr. Jorge Caceres Aucaylle SEC. GENERAL Dra. María Muñoz Paredes SEC. DE ECONOMIA Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith SEC. DE DEFENSA Dr. Manuel Vásquez Gálvez SEC. PRENSA Y PUBLICACIONES Dra. Virginia Garcia Rivera SEC. DE ACTAS Dra. Josefina Abanto Iriarte SEC. DE PREVISION SOCIAL Dr. Nicolás Angulo Silva PAST PRESIDENTE Dr. Juan Carlos Yancé Salvador





ASOCIACIÓN MÉDICA DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ

A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

- 12.- ESSALUD, otorgará el Pago de S/. 2,500 (DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES), para uniformes y material de escritorio, para los asociados de AMSSOP.
- **13.-** ESSALUD, otorgará a los asociados de AMSSOP sujetos al Régimen Laboral Público (D. Leg. Nº 276), un sueldo por cada año de servicio, equivalente al 100% del ingreso mensual del trabajador, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio CTS.
- 14.- ESSALUD, otorgará el <u>PAGO DE LA BONIFICACIÓN POR TRABAJO EN ZONA DE MENOR DESARROLLO</u>, con criterio técnico y equitativo, mediante la **REVISIÓN ADECUADA** de la normativa y marco legal existente.

II.- ASPECTO CONDICIONES DE TRABAJO:

- 15.- ESSALUD, dará CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO de la Ley de Trabajo Medico –D. Leg. Nº 559 y su Reglamento.
- 16.- ESSALUD, dará cumplimiento a la PERMANENCIA FÍSICA del Químico Farmacéutico las 24 horas de acuerdo a Ley General de Salud.
- 17.- ESSALUD, como Institución empleadora dote inmediatamente de los recursos, equipos Bio médicos, y ambientes idóneos, según, estándares internacionales, que permitan un desarrollo óptimo y garantice la calidad del Acto Médico en salvaguarda de la salud de nuestros pacientes asegurados, dentro de una política de equipamiento: adquisición, renovación y mantenimiento de los hospitales de acuerdo a su capacidad de resolución, y nivel de atención y complejidad.



PRESIDENTE Dr. Luis Enrique Ríos Galdo PRIMER VICE-PRESIDENTE Dr. Alberto Bernuy Barrera **SEGUNDO VICE-PRESIDENTE** Dr. Jorge Caceres Aucaylle SEC. GENERAL Dra. María Muñoz Paredes SEC. DE ECONOMIA Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith SEC. DE DEFENSA Dr. Manuel Vásquez Gálvez SEC. PRENSAY PUBLICACIONES Dra. Virginia Garcia Rivera SEC. DE ACTAS Dra. Josefina Abanto Iriarte SEC. DE PREVISION SOCIAL Dr. Nicolás Angulo Silva PAST PRESIDENTE Dr. Juan Carlos Yancé Salvador





ÁSOCIACIÓN MÉDICA DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

- 18.- ESSALUD, cubrirá las plazas vacantes generadas por cesantía, jubilación, fallecimiento, desplazamiento, enfermedad, y demás situaciones análogas. Y la creación de nuevas plazas de acuerdo a la necesidad local. Así como completar los EQUIPOS DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, a nivel nacional.
- 19.- ESSALUD, cumplirá con la Expedición de la normativa correspondiente, donde quede plasmado el reconocimiento del ROL TECNICO ASESOR que cumple el Cuerpo Medico dentro del Centro Asistencial. Conforme al Punto 2 del Acta del 24/05/2006.
- 20.- ESSALUD, implementará un PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE (Académico-Científico) para los Médicos Cirujanos, Cirujanos Dentistas y Químicos Farmacéuticos. Contemplando las Especialidades para Odontología y Químicos Farmacéuticos, con la participación de Universidades, EsSalud y AMSSOP (Convenios). Creación de la Dirección Nacional de Farmacia-. ESSALUD, aumentará el presupuesto para capacitación de los Asociados a AMSSOP
- 21.- ESSALUD, dará facilidades para postular a los Médicos Generales que cumplan los requisitos a plazas del Residentado Médico a nivel nacional. Conforme al Punto 11 del Acta del 24/05/2006.
- **22.- ESSALUD**, respetará y reglamentará los Concursos de Promoción Interna para los asociados de AMSSOP según la Ley de Trabajo correspondiente.

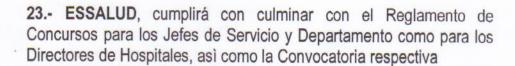


A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2005 - 2007

PRESIDENTE Dr. Luis Enrique Ríos Galdo PRIMER VICE-PRESIDENTE Dr. Alberto Bernuy Barrera SEGUNDO VICE-PRESIDENTE Dr. Jorge Caceres Aucaylle SEC. GENERAL Dra. Maria Muñoz Paredes SEC. DE ECONOMIA Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith SEC. DE DEFENSA Dr. Manuel Vásquez Gálvez SEC. PRENSA Y PUBLICACIONES Dra. Virginia Garcia Rivera SEC. DE ACTAS Dra. Josefina Abanto Iriarte SEC. DE PREVISION SOCIAL Dr. Nicolás Angulo Silva PAST PRESIDENTE Dr. Juan Carlos Yancé Salvador



- **24.- ESSALUD**, hará efectivo el Desplazamiento de los Profesionales de AMSSOP de menor a mayor nivel y que se realice antes de la provisión de plazas de ingreso, según Banco de Datos de la Gerencia Central de Recursos Humanos, con participación de AMSSOP.
- 25.-. ESSALUD, se compromete a que las acciones de las Jefaturas Mèdicas, sean realizadas por los médicos y no por otros profesionales. Conforme lo establece la Ley de Trabajo Médico
- 26.- ESSALUD, se compromete a la Reposición de Profesionales (Recursos Humanos) y completar los EQUIPOS DE GUARDIAS HOSPITALARIAS, a nivel nacional.
- 27.- ESSALUD, Implementará una Red Científica, Biblioteca Virtual y, servicio de Internet para los todos los Cuerpos Médicos a nivel nacional. Conforme al Punto 15 del Acta del 24/05/2006.
- 28.- ESSALUD, ampliará los alcances de la CARTA 051 -GG-ESSALUD-2006, para que no sòlo se aplique para los Jefes de Servicio sino también para los Jefes de Departamento.
- 29.- ESSALUD, dispondrá la <u>RENOVACION REAL</u> de sus funcionarios con personal idóneo y el cese inmediato de funcionarios cuestionados







ASOCIACIÓN MÉDICA DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2005 - 2007

PRESIDENTE

Dr. Luis Enrique Ríos Galdo PRIMER VICE-PRESIDENTE Dr. Alberto Bernuy Barrera **SEGUNDO VICE-PRESIDENTE** Dr. Jorge Caceres Aucaylle SEC. GENERAL Dra. María Muñoz Paredes SEC. DE ECONOMIA Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith SEC. DE DEFENSA Dr. Manuel Vásquez Gálvez SEC. PRENSA Y PUBLICACIONES Dra. Virginia Garcia Rivera SEC. DE ACTAS Dra: Josefina Abanto Iriarte SEC. DE PREVISION SOCIAL Dr. Nicolás Angulo Silva PAST PRESIDENTE

Dr. Juan Carlos Yancé Salvador





30.- ESSALUD, implementará la Estructura Orgánica ODONTOESTOMATOLOGICA dentro de los Establecimientos de Salud de la Seguridad Social, con la finalidad de brindar atención integral al Sistema Odontoestomatològico de los pacientes asegurados, al amparo por lo prescrito en la Ley Nº 27878, D. S Nº 016-2005-SA, Resolución Ministerial Nº 616-2003-SA/DN.

31.- ESSALUD, se compromete a que no haya devolución de los presupuestos asignados a cada ODC, bajo responsabilidad de los funcionarios por no usarlo en el momento oportuno y eficientemente, siendo causal de ser sancionados según corresponda.

32.- ESSALUD, dispondrá la nivelación de los asociados de AMSSOP, de la Ley 728º y 276º de acuerdo al tiempo de servicio, como el **RECONOCIMIENTO DE ACUMULACION** de tiempo de servicios de ambos Regímenes Laborales

33.- ESSALUD, Respetará la AUTONOMIA del Pliego de Reclamos de AMSSOP en concordancia con la alta complejidad y su responsabilidad en la defensa de la vida y en el proceso de atención de salud de la persona, que deviene esencial para la productividad y desarrollo económico-social acorde con la función que desempeña, normadas en la Ley del Trabajo Médico, Cirujano Dentista y Químico Farmacéutico exclusivamente.

III.- ASPECTO DE ACCIONES CONJUNTAS:

34.- ESSALUD, llevará a cabo los Concursos en forma inmediata para los Cargos de Jefes de Departamento y Jefes de Servicio, así como de Directores de Hospitales. Con la participación de **AMSSOP**, según Normatividad y Marco Legal.



A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2005 - 2007

PRESIDENTE Dr. Luis Enrique Ríos Galdo PRIMER VICE-PRESIDENTE Dr. Alberto Bernuy Barrera SEGUNDO VICE-PRESIDENTE Dr. Jorge Caceres Aucaylle SEC. GENERAL Dra. María Muñoz Paredes SEC. DE ECONOMIA Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith SEC. DE DEFENSA Dr. Manuel Vásquez Gálvez SEC. PRENSA Y PUBLICACIONES Dra. Virginia Garcia Rivera SEC. DE ACTAS Dra. Josefina Abanto Iriarte SEC. DE PREVISION SOCIAL Dr. Nicolás Angulo Silva PAST PRESIDENTE Dr. Juan Carlos Yancé Salvador





- 35.- ESSALUD, Nombrará una Comisión para evaluar y fiscalizar la adquisición, construcción y/o modificación estructural de los edificios de hospitales e incluso, de hospitales integrados que se encuentran en estado ruinoso, como es el caso del Hospital de Huacho y Tingo Maria, que se encuentra en ruinas poniendo en eminente riesgo la integridad de los trabajadores y pacientes asegurados. Nombrando una Comisión Especial con participación de AMSSOP.
- 36.- ESSALUD, Nombrará una Comisión con carácter de URGENTE para la Elaboración del Proyecto de Estudio Ad Hoc para tratar el Problema del Fenómeno del Niño que afronta la Región Norte del País, con la participación de AMSSOP.
- **37.-** ESSALUD y AMSSOP se comprometen a **EXIGIR** la **AUTONOMIA PRESUPÙESTARIA Y ADMINISTRATIVA** de ESSALUD según Ley Nº 27056, <u>dando término del Convenio con la SUNAT.</u>
- **38.- ESSALUD**, realizará una Evaluación Integral de la Seguridad Social del Perú, y que sirva como instrumento para transitar hacia un Sistema de Seguridad Social Universal, confirmándose su carácter de derecho humano en el camino hacia el desarrollo del país.
- **39.- ESSALUD**, se compromete participar a AMSSOP de la gestión en cada Red y cada Cuerpo Médico. Conforme el Punto 2 del Acta del 24/05/2006.
- **40.- ESSALUD**, se compromete a capacitar y acreditar a los Médicos Cirujanos Generales de AMSSOP. <u>Según programa entre AMSSOP y ESSALUD.</u>



A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2005 - 2007

PRESIDENTE Dr. Luis Enrique Ríos Galdo PRIMER VICE-PRESIDENTE Dr. Alberto Bernuy Barrera SEGUNDO VICE-PRESIDENTE Dr. Jorge Caceres Aucaylle SEC. GENERAL Dra. María Muñoz Paredes SEC. DE ECONOMIA Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith SEC. DE DEFENSA Dr. Manuel Vásquez Gálvez SEC. PRENSA Y PUBLICACIONES Dra. Virginia Garcia Rivera

SEC. DE ACTAS
Dra. Josefina Abanto Iriarte
SEC. DE PREVISION SOCIAL
Dr. Nicolás Angulo Silva
PAST PRESIDENTE

Dr. Juan Carlos Yancé Salvador



41.- ESSALUD, se compromete a NO PERMITIR CONTRATOS INADECUADOS que transgreden la Ley.

IV.- ASPECTO DE BIENESTAR LABORAL:

- **42.- ESSALUD**, se compromete a implementar la Oficina de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales por cada Red. <u>Conforme al Punto 17 del Acta del 24/05/2006.</u>
- 43.- ESSALUD, dará una CANASTA FAMILIAR <u>equivalente a S/.300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS SOLES) en forma mensual.</u>
- **44.- ESSALUD**, otorgará préstamos personales de la institución para los agremiados de AMSSOP con intereses preferenciales y pago a plazos, por intermedio de instituciones financieras.
- 45.- ESSALUD, se compromete a otorgar el APOYO LEGAL a los asociados de AMSSOP que tenga problemas legales derivados del ACTO MEDICO INTRAINSTITUCIONAL.
- **46.- ESSALUD**, se compromete a la adquisición de teléfonos con la modalidad de Radio Comunicación Personal para todos los asociados de AMSSOP.
- **47.- ESSALUD,** se compromete a reponer a los asociados de AMSSOP, que hayan sido despedidos en forma injustificada y cuyo despido sea evaluado por las Comisiones Paritarias de Negociación.





PRESIDENTE Dr. Luis Enrique Ríos Galdo PRIMER VICE-PRESIDENTE Dr. Alberto Bernuy Barrera SEGUNDO VICE-PRESIDENTE Dr. Jorge Caceres Aucavile SEC. GENERAL Dra. María Muñoz Paredes SEC. DE ECONOMIA Dr. Edgar Gurreonero Briceño SEC. DE ORGANIZACIÓN Dr. Oscar Valdivieso Smith SEC. DE DEFENSA Dr. Manuel Vásquez Gálvez SEC. PRENSA Y PUBLICACIONES Dra. Virginia Garcia Rivera SEC. DE ACTAS Dra. Josefina Abanto Iriarte SEC. DE PREVISION SOCIAL Dr. Nicolás Angulo Silva PAST PRESIDENTE Dr. Juan Carlos Yancé Salvador

ÁSOCIACIÓN MÉDICA DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ A.M.S.SO.P

Fundada el 31 de Agosto de 1974 Partida Electrónica Nº 01805967 Registro de Personas Jurídicas de la Of. Registral de Lima y Callao

48.- ESSALUD, se compromete a <u>SUSPENDER EL DESCUENTO</u> en forma inmediata; y dar solución al problema originado por los descuentos sin previa autorización que viene realizando en forma abusiva y arbitraria el Fondo de Retiro y Fallecimiento ANMSO, en PERJUICIO DE NUESTROS ASOCIADOS.

49.- ESSALUD se compromete a otorgar ambientes para el funcionamiento de los Cuerpos Médicos, por su complejidad especial responsabilidad en defensa de la vida y en el proceso de atención de salud de la persona es esencial para el desarrollo económico-social y la productividad nacional.

Se acompaña copia certificada de la vigencia de poder de los representantes del gremio inscrita en el asiento Nº A00003 de la Partida Electrónica Nº 01805967 del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao.

Nos suscribimos de Ud. En espera de dar inicio a la Negociación Colectiva en cumplimiento al ordenamiento antes glosado; sin antes de aprovechar la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

ASOCIACION MEDICA DEL SEGURO SEGURO DEL PERU

PRESIDENTE

ASOCIACION MEDICA DEL SEGURO
SOCIAL DEL PERU

DIL MARIA YOLANDA MUNOZ PAREDES SECRETARIA GENERAL